

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA ACCIÓN “20 ANIVERSARI DEL MWC A BARCELONA” DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

**ASA/F202602/S**

---

**ANTECEDENTES**

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar la prestación de un servicio integral de producción de un sistema expositivo físico común, materializado en la producción de tres (3) unidades físicas completas, autónomas y funcionalmente equivalentes, destinadas a permitir activaciones simultáneas y su implantación sucesiva en hasta diez (10) sedes de distrito de la ciudad de Barcelona, en el marco del 20 aniversario del MWC en Barcelona;
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incorpora el informe jurídico, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (tramitado bajo el expediente número ASA/F202602/S) mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 159.6 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la existencia de cobertura económica adecuada y suficiente acreditada mediante la correspondiente certificación.

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y órgano de contratación en virtud del acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

**RESUELVO**

**Primero.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se regirá el contrato anteriormente indicado (Exp. ASA/F202602/S).

**Segundo.- APROBAR** el gasto derivado del expediente de referencia, con un presupuesto base de licitación máximo de **SETENTA Y UN MIL TRES CIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00.-€)**, desglosado en CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00.-€) de base imponible y DOCE MIL TRES CIENTOS NOVENTA EUROS (12.390,00.-€) en concepto de IVA (21%).

El valor estimado del contrato (VEC) asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00.-€), correspondiente al importe total máximo estimado de las prestaciones objeto del contrato.

**Tercero.- ACORDAR** la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada.

**Cuarto.- ORDENAR** la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 16 de enero de 2026

---

Francesc Fajula de Quintana  
Director General  
**Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation**